I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001822

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 13 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4540/2013 y N°100/4483/2013; el Ord. N°400/803/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/627/2013 del Director de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/105/2013 y N°202/1158/2013, el Registro de Obligación de Programas N°22 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/105/2013, se aprobó el programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS".**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1158/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito con don **CARLOS PEÑA VILLANUEVA,** cédula de identidad N°11.632.577-2, para que realice la función de Técnico en redes en Biblioteca Pública.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Programa denominado **"PERSONAL QUE COLABORE EN LA MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA PUBLICA DE CERRILLOS"**, sancionado por Decreto Exento N°202/105/2013, en los siguientes puntos:

- Punto 3: Recursos Humanos: "01 persona, técnico en redes, informático, para la atención de la sala Biblioredes de la Biblioteca, con una renta total de $5.360.000.- (cinco millones trescientos sesenta mil pesos) brutos pagados desde enero a agosto de 2013 la suma de $430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos) brutos mensuales y de septiembre a diciembre de 2013, la suma de $480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) brutos mensuales".

- Punto 6: El costo total del programa asciende a la suma de $16.520.000.- (dieciséis millones quinientos veinte mil pesos).

2. La Dirección Jurídica deberá modificar el contrato a honorarios sancionado por Decreto Exento N°202/1158/2013.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001822

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Biblioteca Pública "Javiera Carrera Verdugo"
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA